

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 11.169/2011

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la totalidad de funciones propias de esta Al-

caldía Presidencia, desde el día 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, ambos inclusive, en el primer Teniente de Alcalde, don Alonso Lorenzo Núñez, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo.- El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a veinticinco de noviembre de dos mil once. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.